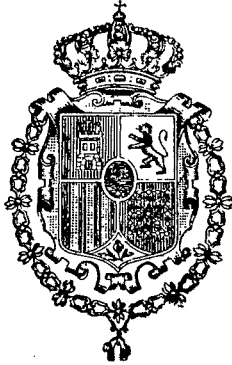


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el General Director de la Escuela Superior de Guerra para cubrir en dicho centro de enseñanza la vacante de profesor de la clase de «Equitación» anunciada por real orden de 7 de mayo último (D. O. número 101), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el referido cargo al teniente coronel de Caballería D. Máximo Pardo Estévez, destinado actualmente en el regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

* * *

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr. Con el fin de disponer en todo momento del número necesario de jefes y oficiales para cubrir las bajas que puedan ocurrir en los cuerpos de Infantería y Caballería, é Infantería, respectivamente, de las guarniciones de Ceuta y Larache y expedicionarios, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.^a Se crean en cada una de las Comandancias generales de Ceuta y Larache, un cuadro para eventualidades del servicio, compuesto en la primera de las Comandancias citadas de 4 tenientes coroneles, 6 comandantes, 10 capitanes y 20 subalternos de Infantería, 2 capitanes y 4 subalternos de Caballería; y en la segunda, de 2 tenientes coroneles, 4 comandantes, 6 capitanes y 10 subalternos de Infantería.

2.^a Con estos jefes y oficiales se atenderá á cubrir las bajas que por cualquier concepto ocurran en los cuerpos de las armas expresadas, residentes en dichas regiones.

3.^a En lo sucesivo, los destinos á Ceuta y Larache de tenientes coroneles, comandantes, capitanes y su-

balternos de Infantería, y de capitanes y subalternos de Caballería á Ceuta, se hará al cuadro de eventualidades, dejando á la iniciativa de los Comandantes generales, el disponer de aquéllos para destino á cuerpo determinado, dando cuenta á este Ministerio para la confirmación de real orden.

4.^a El personal de jefes y oficiales de dicho cuadro disfrutará del sueldo entero de su empleo, pluses y gratificaciones que les correspondan.

5.^a Esta disposición empezará á regir desde 1.^o del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Valeriano Weyler y Santacana, pase destinado en comisión á formar parte del Gabinete militar del Alto Comisario en Marruecos, instituido con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.^o de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. número 92), cobrando sus haberes por la nómina de excedentes de Ceuta y el resto hasta el completo de ellos y gratificaciones que le correspondan como los demás destinados en Africa, por el capítulo 4.^o, artículo primero del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario en Marruecos, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, D. Juan Polo Flaquer, pase destinado en vacante de su clase al de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á instancia del artillero del 13.º regimiento montado Pedro Mías Albert, licenciado por inútil, solicitando se le conceda retiro por haber quedado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de mayo último, se ha servido disponer que el referido artillero cause baja definitiva en el Ejército como inutilizado en acto del servicio y que dicho Alto Cuerpo le haga el señalamiento de haber pasado que le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Cumpliendo en el presente mes diez años de efectividad en su empleo los capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Chao y Sedano y termina con D. Rafael Halcón y Gutiérrez Acuña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles la gratificación de 600 pesetas anuales, que deberán percibir desde 1.º de julio próximo, y cuyo devengo se sujetará á lo prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Eduardo Chao y Sedano, excedente en la primera región.

» Teodoro Montero Torres, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

» Francisco Franco Cuadras, del 9.º regimiento montado de Artillería.

» José Casado Moyano, de reemplazo en la primera región.

» Rafael Halcón y Gutiérrez Acuña, de la Pirotecnia militar de Sevilla.

Madrid 14 de junio de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de abril último, dando cuenta de haber autorizado el comandante de Ingenieros de Tenerife para utilizar el edificio donde se hallaba instalado el palomar militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la determinación de V. E. y disponer que

el citado edificio se destine en lo sucesivo á estación telegráfica y almacén de material de las Escuelas prácticas de Zapadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial celador de fortificación de primera clase, con destino en los talleres del Material de Ingenieros, D. Ventura Chillón y Díaz-Pulido, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras en el cuartel del tercer Depósito de Caballos sementales de Baeza, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 del mes próximo pasado, y teniendo en cuenta que si bien el edificio de referencia, según los datos que obran en este Departamento, pertenece al Ayuntamiento de aquella ciudad, que además atiende á su conservación, en cambio las otras propuestas son de reforma y mejora del mencionado inmueble y de un coste reducido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 2.186 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material, capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto, por la cual se asignan á la citada Comandancia la cantidad de 2.186 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado proyecto, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia titulada «Cuartel de San Rafael (núm. 595 del L. de C. é I.)»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las Fábricas militares de subsistencias que á continuación se expresan, se remesen las cantidades de harina á los establecimientos que también se detallan, así como la devolución de los sacos vacíos, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio, debiendo afectar el gasto que dichas remesas originen al capítulo 1.º, art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINAS — Quintales métricos
Valladolid.....	Sevilla.....	198
	Cádiz.....	99
	Córdoba.....	99
	Granada.....	99
	Algeciras.....	198
Zaragoza.....	Málaga.....	198
	Sevilla.....	198
	Cádiz.....	99
	Jerez.....	99
	Córdoba.....	198
	Granada.....	99
	Algeciras.....	198
	Málaga.....	198
	Almería.....	99

Madrid 14 de junio de 1913.—LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las Fábricas militares de subsistencias que se expresan á continuación, se remesen las cantidades de harina á los establecimientos que también se detallan; así como la devolución de los sacos vacíos, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio, debiendo afectar el gasto que dichas remesas originen al capítulo 1.º, art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINA — Quintales métricos
Valladolid.....	Madrid.....	1.600
	Segovia.....	200
	Badajoz.....	200
Zaragoza.....	Aranjuez.....	200
	Alcalá.....	100
	Guadalajara.....	100

Madrid 14 de junio de 1913.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior se verifique la remesa de 5.000 quin-

tales métricos de harina al Parque de Intendencia de Ceuta, así como la devolución de los sacos vacíos cuando lo permitan las necesidades del servicio, afectando el gasto que originen estas remesas al capítulo 3.º, art. 1.º de la sección doce del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica de subsistencias de Peñafior.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer las remesas de harina que se detallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de los sacos vacíos desde los Parques á las Fábricas de que procedan, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio, afectando los gastos que originen al capítulo 1.º, art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y Baleares, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINA — Quintales métricos
Valladolid.....	Cartagena.....	200
	Burgos.....	300
	Bilbao.....	100
	Palencia.....	100
	Vitoria.....	200
	Coruña.....	200
Zaragoza.....	Vigo.....	100
	Zaragoza.....	500
	Palma.....	100

Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor	
Parque regional de Madrid...	5 llaves de espoletas de tiempos, modelo 1893..	Al parque de Ceuta.	
Idem íd. de Sevilla.....	1 lote de piezas sueltas para fusil mod. 1871-89 y tercerola 1871.....		
Depósito armamento de Granada..	25 abrazaderas para tercerolas, modelo 1871..	Idem de Larache.	
	36 anillas ídem para ídem íd.....		
	25 palancas angulares para ídem íd.....		
	<i>Piezas sueltas para fusil modelo 1871-89</i>		
	25 cañas.....		
Parque de la Com. ^a de Cádiz..	25 culatas.....	Idem de Larache.	
	40 pasadores de la palanca.....		
	50 puntos de mira de corredera.....		
	50 ídem de abrazadera.....		
	50 tornillos de la 1. ^a abrazadera.....		
Idem regional de Madrid..	50 ídem de la 3. ^a ídem.....	Idem de Larache.	
	50 ídem para la sujeción del punto de mira de abrazadera.....		
Idem regional de Madrid..	40 argollas para tercerola modelo 1871.....		
Idem íd. de Zaragoza.....	40 tornillos del muelle del puer te pa a fusil Mauser modelo 1871-89.....		
	25 vainas de cue o completas para bayoneta..		
Depósito de armamento de Vitoria..	40 cañas.....		
	25 culatas.....		
Parque regional de Coruña.....	40 ganchos.....		
	50 tornillos de cabeza para fusil modelo 1871-89		
Idem íd de Madrid.....	40 muelles del disparador.....		
	40 tornillos de abrazadera para tercerola, modelo 1871.....		
Pirotecnia militar de Sevilla.....	6 carros de municiones «Krupp» con sus armo- nes correspondientes para material de 7.5 cen- tímetros T. r. campaña.....	Al ídem de Ceuta.	
	40 cohetes de señales.....	Com. ^a general de Melilla..	
160 ídem cuando estén terminados.....			
Fábrica de pólvora de Granada..	445 cargas completas de trilita para G. R. de 7 centímetros, montaña ..	Com. ^a general de Melilla..	
	100 kilogramos de pólvora tubular núm. 1 bis, fi- liación 35 a.....		
Parque de la Com. ^a de Algeciras...	52 vainas metálicas para cartuchos de C. A. 7 cen- tímetros, montaña..		
Parque regional de Barcelona....	1.000 estopines á percusión, modelo 1908.....	Parque regional de Art. ^a de Sevilla	
Depósito de armamento de Vitoria..	1.646 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 cm., montaña.....		
	Parque regional de Coruña.....	400 estopines á percusión, modelo 1908.....	
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....		256 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 centímetros, montaña.....	
	Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....	600 estopines á percusión, modelo 1908.....	
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....		3.500 kilogramos de pólvora en laminillas para fusil Mauser, filiación núm. 34.....	Fábrica nacional de Toledo.

Madrid 16 de junio de 1913

* * *

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúe el transporte desde Sevilla al Parque de Intendencia de Mahón de un fogón Crocci, nuevo, construído en la primera plaza citada, y que se destina á las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, acuarteladas en Villa-Carlos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico segundo de Sanidad militar D. Juan Ardizone y Guijarro, del regimiento Infantería de León núm. 38, pase destinado al tercer batallón del de Extremadura núm. 15, efectuando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 218,90 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión de 14 del mes de mayo último, para adquirir el material de desinfección que en dicho documento se detalla, y que el referido importe sea cargo al capítulo 2.º, art. 8.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra, y Director del Parque de Sanidad Militar.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Llovet Marqués, con destino en el Hospital militar de Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo como farmacéutico provisional y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes actual, y teniendo en cuenta que por falta de alumnos aprobados para el ascenso á oficial no pueden cubrirse las vacantes de subalternos que en la actualidad existen en ese cuerpo, hallándose con tal motivo varias secciones mandadas por sargentos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que por esta vez, los alumnos que se hallan cursando estudios en la Academia especial de ese referido cuerpo, queden dispensados de cursar el segundo semestre y declarados aptos para el ascenso, debiendo anunciarse en tiempo oportuno la nueva convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alejandro Olivas Rajado, soldado del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago, expedida en 21 de diciembre de 1912 para reducir el tiempo de servicio en filas para que fué alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Getafe núm. 2, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones expuestas por el inte-

resado, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Director general de Carabineros en su escrito de 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los artículos que á continuación se insertan del reglamento orgánico de la Academia especial del referido cuerpo, aprobado por real orden circular de 16 de febrero de 1909 (C. L. núm. 40), queden modificados en la forma siguiente: «Artículo 46. El curso académico se dividirá en dos semestres: el primero comprenderá desde 1.º de septiembre á fin de enero y el segundo desde 1.º de febrero á fin de junio, cursándose en cada uno de ellos las asignaturas señaladas en el cuadro que se consigna al final de este reglamento.—Art. 47. Los exámenes de fin de curso tendrán lugar en la segunda quincena de junio, verificándose los del primer semestre en los últimos días del mes de enero». «Vacaciones.—Art. 57. Serán de vacaciones los días comprendidos desde el 23 de diciembre al 1.º de enero, ambos inclusive, y desde el jueves Santo al domingo de Resurrección. El director de la Academia queda autorizado en casos urgentes y de justificada necesidad, para conceder permiso al personal á sus órdenes, dando de ello cuenta inmediata á la superioridad cuando la ausencia haya de prorrogarse por tiempo mayor de 48 horas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel primer jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Burgos D. José Gámir Segura, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil:

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Eleuterio Argüelles Escalante, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por

fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para el Astillero (Santander) al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Santander, D. Censuro Ayllón de Pablo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coronada (Badajoz) al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Valladolid, D. Antonio Carmona Peña, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Alonso López y termina con Ramón Robles López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Antonio Alonso López.....	Sargento.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Jesé Andrés Pascual..	Otro.....	Burgos.....	Cueva de Juarros	Burgos.
José Fernández Ruiz.....	Guardia.....	Málaga.....	Vélez-Málaga.....	Málaga.
Pablo Jiménez Rey.....	Otro.....	Avila.....	Navacedilla de Corneja.....	Avila.
Agustín Rallo Bondía.....	Otro.....	Este.....	Barcelona.....	Barcelona.
Ramón Robles López.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.

Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad-Real al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Jaén, D. Juan Torroba García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
Madrid 14 de junio de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Coronel.....	D. Casto Moreno Camacho.....	15	mayo....	1913	Segovia.....	Zona, 4.
Teniente coronel..	» Pedro Linás Conde.....	30	idem.....	1913	Pamplona.....	Reemplazo 5.ª región.
Capitán.....	» Tomás de Rueda Fernández..	6	idem.....	1913	Córdoba.....	Caja, 22.
Segundo teniente..	» Rafael Gilardón Sánchez del Aguila.....	24	idem.....	1913	Ceuta.....	Regimiento, 15.
Comandante (E. R.)	» Julio Serrano Tenajas.....	14	idem.....	1913	Pareja (Guadala- jara).....	Zona, 9.
Capitán (id.).....	» Toribio Ceperuelo Mateo....	13	idem....	1913	Talavera de la Reina	Reserva, 7.
Otro (id.).....	» Antonio Pérez Linares.....	29	idem....	1913	Santa Cruz de la Palma (Canarias)	Cazadores, 20.
Primerteniente (id.)	» Felipe Lariño Urúa.....	24	idem....	1913	Pontevedra.....	Regimiento, 37.
CABALLERIA						
Coronel.....	D. Miguel Martínez de Campos y Rivera.....	8	mayo....	1913	Madrid.....	Ascendido sin destino.
Comandante.....	» Victoriano Chaves Cistué....	2	idem....	1913	Idem.....	Supernumerario 1.ª región
Capitán.....	» Emilio Uriarte Clavería.....	3	idem....	1913	Idem.....	Idem.
Segundo teniente (E. R.).....	» Juan Martín Frutos.....	15	idem....	1913	Carabanchel (Ma- drid).....	Reg. Caz. de María Cristina
GUARDIA CIVIL						
Teniente coronel..	D. Sevaldo Cambil Calleja.....	8	abril....	1913	Alicante.....	Reemplazo 3.ª región.
Comandante.....	» Gabriel Morales Inglés.....	25	mayo....	1913	Valencia.....	Com.ª de Cab.ª 5.º tercio.
Capitán.....	» Celedonio Sanz González.....	24	idem....	1913	Valbuena (Guada- lajara).....	Idem id. de Albacete.
CARABINEROS						
Comandante.....	D. Ignacio Sandoval Pérez.....	10	mayo....	1913	Madrid.....	Idem de Navarra.
INVALIDOS						
Teniente coronel..	D. José Torres León.....	29	abril....	1913	Córn (Málaga).....	
SANIDAD MILITAR						
Veterinario mayor.	D. Vidal Novillo González.....	18	mayo ..	1913	Barcelona.....	Reemplazo por enfermo.
Otro 1.º.....	» Severiano Soto Urosas.....	22	abril....	1913	Madrid.....	Escuadrón de Escolta Real
OFICINAS MILITARES						
Oficial 2.º.....	D. Vicente Mongán Losada.....	29	mayo....	1913	Coruña.....	Capitanía general de la 8.ª región.
Otro 3.º.....	» Benito Sebastián Minguera..	20	idem....	1913	Burgos.....	Subinspección 6.ª región.

Madrid 14 de junio de 1913.

Orozco.

Consejo Supremo de Guerra y Marino

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D. José Mata Calleja y termina con D.ª María de las Mercedes Sansón Barrios, por hallarse compren-

didadas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES ó ENCLAVAMIENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Málaga ..	D. José Mata Calleja.....	Huérfano	"	Comandante, D. Antonio Mata Fernández.....	1.125	"	Montepío Militar....	10	nobre..	1912	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(A)
Id. Madrid.....	D. Enrique Correa Cañedo.....	Idem.....	"	Comandante retirado con los 80 céntimos del sueldo de dicho empleo, D. Hilario Correa Palavicino.....	625	"	Idem.....	17	idem...	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(B)
		D.ª María del Rosario Correa Cañedo.....	Huérfana											
Id. Barcelona y Madrid.....	Victoriana Cordoní Cortés.....	Idem.....	Idem.....	Intendente de Ejército, José Fenech y Cordonie.....	2.062	50	Idem.....	4	diciembre..	1912	Idem.....	"	"	"
Id. Alicante ...	Josefa Bellod Palao.....	Huérfa de las 1.ªs nupcias.	Viuda....	Capitán retirado, D. Francisco Bellod Herrero.....	470	"	Idem y real orden 17 febrero 1855.....	5	agosto..	1912	Alicante.....	Villena.....	Alicante....	(C)
Id. Madrid.....	Isabel González Pérez Santamarina.....	Viuda...	"	Coronel graduado, teniente coronel, don José Montero Rodríguez.....	1.350	"	25 de junio de 1864 y E. O. 4 julio 1890 ..	28	marzo..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	María del Carmen Lanzarot Mas.....	Huérfana	Viuda....	Subinspector médico de 2.ª clase, retirado con el sueldo de subinspector médico de 1.ª clase, D. José Lanzarot Herrero.....	1.650	"	Montepío Militar y real orden 25 marzo de 1856.....	8	nobre..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Idem.....	Edelmira Brauguet Beltrán.....	Viuda ...	"	Coronel, D. Valeriano Sanz Lázaro.....	1.650	"	17 julio 1895	26	marzo..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	María de la Caridad Montes de Oca Riverón.....	Idem.....	"	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Enrique Otero Sendín	1.125	"	Montepío Militar....	20	idem...	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Rosa Regueros Baena.....	Viuda de las 2.ª nupcias	"	Primer teniente, D. Isidro López Cortina.....	470	"	22 julio 1891.....	27	nobre..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Cuenca.....	Joaquína Durango Frias....	Viuda....	"	Capitan. D. Eugenio Bescos Alarilla	625	"	9 de enero de 1908....	6	febrero	1913	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.....	
Id. Badajoz ...	Francisca Fernández Mifsut.....	Idem.....	"	Comandante, D. Rómulo Morera Dellegado.....	1.125	"	17 julio 1895	19	abril...	1913	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Id. Tarragona..	María de las Mercedes Sanson Barrios.....	Idem.....	"	C. lador de fortificación de 1.ª clase, don Joaquín Martínez Daró.....	625	"	22 julio 1891.....	19	junio...	1912	Tarragona.....	Tarragona...	Tarragona...	

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Carolina Callejas Espada, á qui en le fué otorgado por resolución de este Consejo de 5 de noviembre de 1908, debiendo percibirlo hasta el 7 de septiembre de 1917 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio y por mano de su tutor legal durante su menor edad.

(B) Se le señala la pensión á partir del día siguiente al del fallecimiento de su madre D.ª María del Carmen Cañedo y García, quien disfrutaba pensión por fallecimiento de su padre el coronel D. Ramón Cañedo Miranda, debiendo percibirla en coparticipación y el varón D. Enrique hasta el 16 de septiembre del año actual en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio y acumulándose la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibir, en los que la con-

serven, sin necesidad de nueva declaración y á D.ª María del Carmen por mano de su tutor, durante su menor edad

(C) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído matrimonio sus hermanas D.ª Evencia y D.ª Enriqueta, á quienes les fué otorgado en unión de la recurrente por real orden de 1.º de agosto de 1885. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Carmen Mas y Matos, á quien le fué otorgado por real orden de 4 de mayo de 1898 prescindiendo de la bonificación de Ultramar, si ya no se hubiese hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

Madrid 13 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.